

En la Villa de Havana y Sala Comitorial de ella a veinte  
y cuatro de Julio de mil ochocientos veinte y nueve: Venidos  
por Senor Conde Justicia y Regente de la misma para tratar  
de los asuntos concernientes al mejor Servicio de S. M. y utili-  
dad de esta Pueblo: Fasi juntos acordaron lo siguiente

Suspension de  
apremio por con-  
tingentes de  
Propio

Se ha visto el oficio, o sea Carta Orde, del Sr. Intendente Subdele-  
gado int.º de Propio y Arbitrio de la Provincia de Venida y  
uno del actual, en que manifiesta en sexta otra igual al  
Comisionado en esta Villa por debito al fondo publico, por lo que  
manda Su Señoria, Consecuente a lo representado por esta  
Corporacion, suspenda todo procedim.º con respecto a la cobran-  
za de contingentes del tanto por ciento, y a los Do. 3 No. que se  
piden por debito de las pensiones de los Medicos de Archeno y  
Fortuna, Imp.º de Epidemias y Catedra de Matematicas;  
bien entendido, que esta el recibo de esta Orden, sigue diciendo  
El Sr. Subdelegad, son responsables al pago de Dtas de la  
Comision, a pro rata los individuos que componieron las  
Funtas de Propio desde el año de 1800 hasta el 828 inclusive,  
debiéndose continuar el apremio, hasta concluir la instruc-  
cion de expedientes de partidas reproducidas y de otros en 8.º y  
V.º Contribuyentes. Venida Comencien Alorbo el otorgam-  
tamiento: Se guarda y cumplase en todas sus partes

Sobre Exped. por  
Propio u Arbitrio  
se remitan a la  
Justicia

tambien se ha visto la Circular de la Subdelegacion de Propio  
de la Prov.º en que prescribe Su Señoria, entre otras cosas,  
Conforme al Real Decreto de 3 de Abril de 824, que todos los  
asuntos y Expedientes que se formen o se hallen formados,  
concernientes a los mencionados Fandos de Propio o de  
Arbitrio ningunos para Voluntario Realito, y se oren  
siguiente judicialmente, se remitan inmediatamente  
a la agrerada Superioridad, para que en ella se de  
el caso que manda S. M. Venida Alorbo el otorgam-  
tamiento se que y cumplase; y al efecto se haga

